



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DÉCIMO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
CARTAGENA DE INDIAS

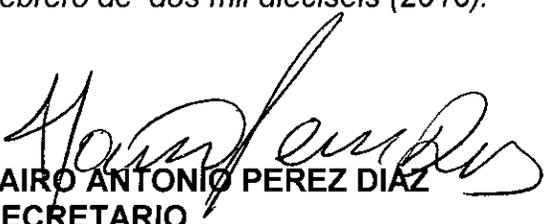
AVISO

PROCESO: NULIDAD SIMPLE
NUMERO: 13001-33-40-015-2016-00016-00
DEMANDANTE: OBEIMER ANTONIO CERPA MORA.
DEMANDADO: ESE HOSPITAL LOCAL SAN MARTIN DE LOBA.

Se informa a la comunidad en general, que mediante auto de fecha Cuatro (04) de Febrero de dos mil dieciséis (2016), el Juzgado Décimo Quinto Administrativo Oral de Cartagena admitió el medio de control de **NULIDAD SIMPLE**, radicada bajo el número de expediente **130013340015-2016-00016-00** cuyo demandante es el **sr OBEIMER ANTONIO CERPA MORA** contra la **ESE HOSPITAL LOCAL SAN MARTIN DE LOBA BOLÍVAR**.

Medio de control, en el que se solicita "... se declare la nulidad del él (sic) Acuerdo No 003 y 004 de 2015 expedido por la **ESE HOSPITAL LOCAL SAN MARTIN DE LOBA BOLÍVAR**, "Por medio del cual se ordena la contratación de los servicios de consultoría para la implementación de concurso de mérito público abierto para proveer un cargo por periodo(003 de 2015)" y "contratación de consultoría para la implementación de un concurso público abierto de méritos para el proceso de evaluación de candidatos aptos y selección para el cargo de gerente(004 de 2015)"

CARTAGENA D T Y C, veintidós (22) de
Febrero de dos mil dieciséis (2016).


JAIRO ANTONIO PEREZ DIAZ
SECRETARIO